



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 255/2011**

Bahía Blanca, 23 de agosto de 2011 -

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos de auxiliares docentes por Concurso Ordinario con destino a las Asignatura **Salud Mental**, para el dictado del Segundo Ciclo de la carrera de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Resolución CSU 709/07, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 258/97 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 17 de agosto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura de los cargos docentes que a continuación se detallan:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura
1	Ayudante de Doc."A"	Simple	Salud Mental

Artículo 2º: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Marcela Arzuaga (UNS)	Méd. Rosa De Fino (UNS)
Lic. Nora Ftulis (UNS)	Méd. Natalia Príncipe (UNS)
Lic. Adriana López (UNS)	Méd. Federico Bugatti (UNS)



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Idina Steel

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Alejandra Mangano

Veedor por el claustro de Alumnos: Valeria Motrico

Artículo 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.